

**Acta Número Veinticinco.** Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones y después de las diferentes opiniones e iniciativas, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y considerando que se aproxima la celebración de las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, las que se celebraran en esta población los días uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de agosto del presente año y que por tal motivo es necesario conceder a todos los empleados públicos en general el tiempo necesario para que disfruten del sano esparcimiento que conlleva la celebración antes descrita, por lo antes expuesto este Concejo Municipal, **DECRETA:** días de asueto en el municipio, del **primero al seis de agosto de dos mil diecinueve.** Certifíquese y Comuníquese. **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento doce 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 112.50), para el pago de alimentación en reunión del Comité de Desarrollo Municipal CODEM, el día veintisiete de junio próximo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, por lo que se autoriza crear las condiciones presupuestarias necesarias, a la UACI a realizar el proceso respectivo y a Tesorería a efectuar las erogaciones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y a iniciativa de la Comisión de Desarrollo Productivo se acuerda desarrollar Mercadito Ampliado con Productores y beneficiarios de Iniciativas Productivas el próximo día domingo treinta de junio, por lo que se. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta Ochenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 88.88), para el pago de Transporte para la zona alta del municipio, este gasto se aplicará a los Fondos Propios, por lo que se autoriza crear las condiciones presupuestarias necesarias, a la UACI a realizar el proceso respectivo y a Tesorería a efectuar las erogaciones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal del Cantón Quipure. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Reparación de Sistema Eléctrico y Bomba de Sistema de Agua en Cantón Quipure, Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cinco mil doscientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,225.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud de permiso presentada por la empleada Jennifer Carolina Castillo Mejía, a partir del día veinte de junio hasta el día veinticuatro de julio, argumentando motivos de carácter personal. **ACUERDA:** Concederle el permiso solicitado. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la Carta de Renuncia presentada por el empleado Gilberto Antonio Quezada, argumentando motivos de carácter personal. **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia presentada y congelar la plaza desempeñada por lo que resta del presente año. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Roberto Carlos Ortega Hernández  
Alcalde Municipal

Alberto Ferrero Sosa  
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo  
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivares Quezada  
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez  
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera  
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya  
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González  
Cuarto Regidor Suplente.



Roberto Beltrán Ortiz  
Secretario Municipal